Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3442

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003917-12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal VICK VITAPYRENA FORTE / PARACETAMOL - FENILEFRINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO MONODOSIS, PARACETAMOL 500 mg, FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 mg/sobre, aprobado por Disposición autorizante Nº 6773/05 y Certificado Nº 52.649.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VICK VITAPYRENA FORTE / PARACETAMOL – FENILEFRINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO MONODOSIS, PARACETAMOL 500 mg, FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 mg/sobre, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3442

al Certificado Nº 52.649 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-0047-0000-003917-12-4

DISPOSICIÓN Nº 3442

js

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº .....3442.....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 52.649, y de acuerdo a lo solicitado por PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: VICK VITAPYRENA FORTE / PARACETAMOL - FENILEFRINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO MONODOSIS, PARACETAMOL 500 mg, FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 mg/sobre.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 6773/05.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-010346-04-5.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación	Envases conteniendo 5, 10, 24 y 50 sobres.-	Envases conteniendo 1, 2, 5, 10, 24 y 50 sobres.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., titular del Certificado de Autorización Nº 52.649 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días ....., del mes de .....13 JUN 2012....

Expediente Nº1-0047-0000-003917-12-4

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

js

3442